



# Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 16 de noviembre de 2010

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **12 de noviembre de 2010**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.1. Visto que con fecha **4 de octubre de 2010** la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente la enajenación onerosa de la plaza 31/1 (con el nº de orden 247), correspondiente al procedimiento abierto, trámite ordinario, para adjudicar 247 plazas de aparcamiento de propiedad municipal situadas en el Mercado de Los Boliches del término municipal de Fuengirola, expediente de contratación nº 47/10, a D. Jesús Altamirano Cabeza, según el siguiente detalle:

Nº.Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº. PLAZA
247	Altamirano Cabeza, Jesús	31/ 1

- Precio de la plaza: 18.000 euros, más el IVA correspondiente.

Examinada la propuesta presentada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2010 y publicado en el Perfil del Contratante.

**SEGUNDO.** Notificar lo actuado al adjudicatario.

**TERCERO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo.-

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Vicesecretario

Fdo: Francisco Miguel García Ardila



SECRETARÍA